DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, resuelve nominar a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México (REDODEM), para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018, suscrita por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

> *"En noviembre pasado, Olaf Njølstad, secretario del Comité Noruego del Nobel hizo la invitación escrita al Congreso de la Unión de México para nominar candidatos al Premio Nobel de la Paz 2018 fijando la fecha límite el día 31 de enero próximo, misma que tendrá que realizarse vía electrónica en el formato de propuesta de nominación.*
>
> *Considerando la realidad migratoria en México como país expulsor, de tránsito, de retorno y de acogida de personas migrantes, conscientes de la necesidad de hacer visible la situación que enfrentan quienes acumulan vulnerabilidades, atentos a la grave crisis de derechos humanos que ello significa y claros en la necesidad de reconocer a las organizaciones sociales mexicanas que trabajan para atenuar el sufrimiento y dolor de los hombres, mujeres, niñas, niños y ancianos de cualquier nacionalidad es que proponemos que la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem) sea nominada por este honorable Congreso de la Unión para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018."*

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

> *"El prestigio y la popularidad que tiene el Premio Nobel de la Paz sobresale dado que es considerado el Premio más importante a nivel internacional que reconoce la preservación de la paz en el mundo. Desde el año 1960 el Comité del Premio Nobel de la Paz ha incrementado el número de galardonados a favor de los derechos humanos dentro de los que destacan: Martin Luther King Jr. (1964), Andrei Sakharov (1975), Adolfo Pérez Esquivel (1980), Aung San Suu Kyi (1991), y Rigoberta Menchú (1992).*
>
> *Esta categoría del Nobel es la única nominada por externos al Comité Noruego de la Paz, quienes con base en las nominaciones emitidas por externos realizan una preselección para finalmente emitir su resolución.*
>
> *La Redodem, surge como propuesta en 2009 por el Servicio Jesuita a Migrantes México, en conjunto con algunos albergues y casas de migrantes que operan desde hace más de dos décadas en México, cuyo objetivo es la conformación de una Red integradora a lo largo del país que registra y documenta de manera sistemática el tránsito de las personas migrantes por México, haciendo énfasis en las agresiones y violaciones a sus derechos humanos.*
>
> *La Redodem se define apartidista, sin fines de lucro y religiosamente imparcial; no contempla la inclusión de actores*

nacionales de índole gubernamental o empresarial, ni de organismos internacionales.

El trabajo estadístico de la Redodem da cuenta del comportamiento y variación de la migración a través de informes anuales (2014, 2015 y 2016) con información cualitativa de la realidad de agresiones, xenofobia, vulnerabilidad y violaciones a los derechos humanos en tránsito por México, visibilizando la realidad social resultado de la implementación de estrategias del Estado mexicano.

La Redodem registra y documenta la situación de las personas migrantes que transitan por el país, con datos sociodemográficos de las personas migrantes que acudieron a alguno de los albergues, casas, comedores y estancias que integran la Red. Se estima que 400 mil personas migrantes en situación irregular atraviesan el país cada año. La Redodem busca visibilizar y dar nombre a quienes integran este número.

La Redodem está integrada por 24 socios que comprenden casas, albergues, comedores, estancias y organizaciones en todo México, que brindan asistencia y atención directa a personas migrantes en tránsito por México."

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

"La nominación de la Redodem significa también reconocer a los defensores de derechos humanos que día con día trabajan por

la paz, los derechos humanos y la integridad de las personas migrantes así como a los miles de voluntarios que apoyan el trabajo de las organizaciones defensoras de los migrantes en territorio nacional y más allá de nuestras fronteras.

Es también una forma de darle nombre y rostro a los millones de personas migrantes en el mundo que sueñan y anhelan mejores oportunidades pero que año con año se ven obligadas a abandonar sus hogares por razones de violencia, inseguridad, pobreza, falta de empleo y espacios de educación, reunificación familiar, entre otras."

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

***"Punto de Acuerdo*:**

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión propone nominar a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018.*

Segundo. *Se instruye al Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República realizar su registro digital ante el Comité Noruego del Premio Nobel."*

Derivado de lo anterior, esta Comisión ha tenido a bien dictaminar el presente asunto tomando en cuenta las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión considera importante dar un reconocimiento a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México, por su labor que realizan en pro de los derechos de los migrantes de origen, paso y destino que se encuentran en México.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por los estatutos de la Fundación Nobel, una nominación para el Premio Nobel de la Paz se considera válida si es presentada por una persona que pertenezca a una de las siguientes categorías:

- Miembros de asambleas nacionales y gobiernos nacionales (miembros del gabinete / ministros) de estados soberanos, así como jefes de estado actuales
- Miembros de la Corte Internacional de Justicia en La Haya y La Corte Permanente de Arbitraje en La Haya

- Miembros de l'Institut de Droit International
- Profesores universitarios, profesores eméritos y profesores asociados de historia, ciencias sociales, derecho, filosofía, teología y religión; rectores universitarios y directores universitarios (o sus equivalentes); directores de institutos de investigación de la paz e institutos de política exterior
- Personas que han sido galardonadas con el Premio Nobel de la Paz
- Miembros de la junta directiva principal o su equivalente de organizaciones galardonadas con el Premio Nobel de la Paz
- Miembros actuales y anteriores del Comité Noruego del Premio Nobel (las propuestas de los miembros actuales del Comité se presentarán a más tardar en la primera reunión del Comité después del 1 de febrero)
- Ex consejeros del Comité Noruego del Nobel[1]

Al respecto es menester precisar que la Comisión Permanente es un cuerpo colegiado, por lo que una nominación de esta índole tendría que ser avalada por el Pleno de la misma.

Por tal motivo y dada la trascendencia de la proposición esta Comisión Dictaminadora considera que es necesario que los proponentes aporten mayores elementos que le den sustento y pertinencia a la propuesta de candidatura que realizan a efecto de que los integrantes de esta Comisión, y en su caso del Pleno de la Comisión Permanente, cuenten con toda la información necesaria para generar los consensos necesarios para obtener el voto favorable para la propuesta.

[1] https://www.nobelpeaceprize.org/Nomination/Criteria-for-nominators

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se congratula por el trabajo que se lleva a cabo en defensa de los migrantes mexicanos a nivel nacional e internacional realizado por la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.6

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REALIZA LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO.

DICTAMEN 7

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			